

CONVOCATORIA

Sesión (12/2025), extraordinaria del Pleno a instancia de
21 concejales de los Grupos Municipales Socialista de
Madrid y Más Madrid**Fecha de celebración:** viernes, 24 de octubre de 2025**Hora de convocatoria:** 13:30 horas**Lugar:** salón de sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles**Características:** sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.5 del ROP, al resultar ello procedente al haber sido interesada la asistencia a distancia.

La Presidencia del Pleno, por resolución del día 21 de octubre de 2025, ha dispuesto convocar al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los artículos 36.1 y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, así como el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a solicitud de 21 concejales de este Ayuntamiento, nominalmente reflejados en dicha resolución, **11 del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 10 del Grupo Municipal Más Madrid**, para celebrar sesión extraordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de diciembre de 2022 de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía por el que se aprueban las instrucciones para la gestión y funcionamiento del tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- **Proposición n.º 20258000803, presentada por 21 concejales del Ayuntamiento de Madrid, 11 del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 10 del Grupo Municipal Más Madrid**, interesando que se inste al gobierno municipal a no ejecutar el Acuerdo Plenario de fecha 30 de septiembre de 2025, relativo a que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid proporcione información sobre el síndrome posaborto, y que se inicie el procedimiento de revisión de oficio del citado acuerdo por posible nulidad de pleno derecho.
(*Apartados Primero y Segundo de la Resolución de la Tercera Tenencia de Alcaldía, de 16 de diciembre de 2016*).

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los
términos, fecha y hora expresados al pie de este
escrito, con el CSV que figura en todas las
páginas que lo integran*



NOTA:

La llamada hecha en la proposición a la Resolución del tercer teniente de alcalde, se refiere a la dictada con fecha 16 de diciembre de 2016, por la cual se interpreta el alcance de distintos tipos de proposiciones y otras cuestiones relativas a las enmiendas, y expresan la calificación efectuada sobre el alcance de las mencionadas iniciativas.

La documentación correspondiente al asunto relacionado en el orden del día de esta sesión se encuentra a disposición de los concejales en el equipo de la aplicación TEAMS denominado "Sesiones Pleno", canal "Concejales Pleno", en la carpeta archivos.

Para cualquier incidencia puede contactar con la Secretaría General del Pleno. (teléfonos: 91.588.10.44 y 91.588.59.84). Correo electrónico: plenoordendia@madrid.es